

República de Colombia

43



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 24 SET 2021

Identificación: 110014003048-2018-00149-00  
Espacho Comisorio No. 0107 Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

En vista la solicitud que antecede, se señala la hora de las Nueve 8.m. (9:00) del día Dieciocho (18) del mes de Noviembre del año 2021, como nueva fecha para adelantar la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble inscrito al folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20142319 ubicado en la kr. 8 No. 173 -50 In. 44 dirección Catastral) / Carrera 22 No. 173-50 Lote Interior 44 Agrupación de Vivienda "EL REDIL SUPERMANZANA NUMERO SEIS" PROPIEDAD HORIZONTAL en esta ciudad.

Tener en cuenta la designación de SECUESTRE ya efectuada en auto inmediatamente anterior, esto es, PYG ASESORÍA JURÍDICA INMOBILIARIA S.A.S A con dirección de notificaciones en la Calle 12 C No. 7-33 Oficina 302 Celular 3102447610- 311 5547403 en esta ciudad.

**ADVERTIR A LA PARTE INTERESADA, QUE EL DÍA DE LA DILIGENCIA DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA DE VIDEO Y UN COMPUTADOR.**

Librese comunicación telegráfica y/o notifíquese por el medio más expedito.

Librese comunicación a la Policía Nacional para que preste(n) el apoyo necesario el día señalado para la práctica de esta diligencia. Oficiése efectuando por la Secretaría el diligenciamiento de los oficios ordenados atendiendo lo dispuesto por el Art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

**Se insta a la parte interesada para que en el término de veinte (20) días previos a la diligencia deberá verificar y comprobar con antelación la dirección del predio en donde ha de practicarse la diligencia correspondiente.**

**Surtida la comisión devuélvanse las diligencias a su lugar de origen.-**

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C.  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 059 de fecha 27-SEP 2021  
La Secretaria  
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES